MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 359

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL AL CONTRATO N° 13/2013 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "DON MANUEL" DEL ING. MANUEL ROMAN SOLIS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN N° 22/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VARIAS REGIONES DEL PAIS", PLURIANUAL - ID N° 265.983.-

Asunción, 30 de abril de 2014

VISTO:

El Memorándum DCG-S1 N° 91, presentado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S1), por medio de la cual solicita parecer jurídico y posterior Resolución para la extensión de la vigencia del contrato suscripto con la firma "DON MANUEL" del Ing. Manuel Román Solís, Adenda mediante, y;

CONSIDERANDO:

Que, se suscribió el Contrato N° 13/2013 con la empresa "DON MANUEL" del Ing. Manuel Román Solís, en el marco de la Resolución S.G. N° 287/13 que adjudica la Contratación Vía Excepción N°22/2013 "Adquisición de Alimentos para Varias Regiones Sanitarias del País" Plurianual.

Que, por Nota DCG.S1 N° 88/2014, de fecha 20/04/14, el Departamento de Contratos y Garantías de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S1, solicita a la firma "DON MANUEL" su conformidad respecto a la extensión de vigencia, la cual textualmente menciona: *"...atendiendo la necesidad de las Dependencias por los desabastecimientos de los productos alimenticios le solicitamos su conformidad de Extensión de la Vigencia del Contrato Sub Uoc S1 N°13/2013 hasta el 30 de Noviembre del año 2014..."*

Que, se cuenta con la conformidad del proveedor, según nota recibida en fecha 29 de abril de 2014.

Que, el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la Vigencia Contractual, no afectando el cronograma de entrega ni los montos adjudicados.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones manifestó su parecer a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N°182, de fecha 30 de abril de 2014.

Resolución D.G.O.C. N° 359

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL AL CONTRATO N° 13/2013 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "DON MANUEL" DEL ING. MANUEL ROMAN SOLIS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN N° 22/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VARIAS REGIONES DEL PAIS", PLURIANUAL - ID N° 265.983.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Extender la vigencia contractual hasta el **30 de noviembre de 2014**, del Contrato N° 13/2013 suscripto con la firma "DON MANUEL" del Ing. Manuel Román Solís, en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción N°22/2013 "Adquisición de Alimentos para Varias Regiones Sanitarias del País" Plurianual - ID 265.983.

Artículo 2°. Disponer la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el plazo extendido.

Artículo 3°. Determinar que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Artículo 4°. Determinar que todas las demás clausulas del Contrato principal no modificadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN.
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

S.B. / c.r.